



El señor Teniente Coronel MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, en su calidad de Director General (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, en ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, así como las conferidas mediante el Decreto No. 0210 del 5 de marzo de 2026 y el Acta de Posesión No. 0083-26 del 9 de marzo de 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, tiene previsto dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. SUBASTA-004-2026**, conforme con la siguiente información:

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO, ubicado en la carrera 66A No. 43 – 18, barrio Salitre El Greco de la ciudad de Bogotá, D.C.

Así mismo, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). En consecuencia, los interesados deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.

**1. OBJETO CONTRACTUAL**

"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DIPRO – FORPO Y SETRA"

**LOTE 1 - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025**

**LOTE 2 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.**

**LOTE 3 - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.**

**2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)**

Aplica para todos los lotes, En virtud del artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015, se estableció que el servicio a adquirir se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios, de la siguiente manera:



## LOTES 1 Y 2:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIO	<b>78000000</b> Servicios de transporte, almacenaje y correo.	<b>78110000</b> Transporte de pasajeros	<b>78111500</b> Transporte de pasajeros aéreos
	<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	<b>90120000</b> Facilitación de viajes	<b>90121500</b> Agentes de viajes
			<b>90121600</b> Asistencia en documentos de viaje

## LOTE 3:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
<b>78000000</b> Servicios de transporte, almacenaje y correo.	<b>78110000</b> Transporte de pasajeros	<b>78111500</b> Transporte de pasajeros aéreos	<b>78111502</b> Viajes en aviones comerciales
<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	<b>90120000</b> Facilitación de viajes	<b>90121500</b> Agentes de viajes	<b>90121502</b> Agencias de viajes
<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	<b>90120000</b> Facilitación de viajes	<b>90121600</b> Asistencia en documentos de viaje	<b>90121601</b> Servicios de pasaportes
<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	<b>90120000</b> Facilitación de viajes	<b>90121600</b> Asistencia en documentos de viaje	<b>90121602</b> Servicios de visas o de documentos complementarios
<b>90000000</b> Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	<b>90120000</b> Facilitación de viajes	<b>90121600</b> Asistencia en documentos de viaje	<b>90121603</b> Servicio de verificación de tiquetes de pasajeros

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen varias empresas en el mercado que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas requeridas, el presente proceso se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA de conformidad a lo dispuesto en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

**Justificación de la modalidad de selección:** Se determina la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación, de conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el valor estimado por la Entidad para la adquisición del objeto a contratar.

**4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO**

LOTE	PLAZO
<b>LOTE 1</b> - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
<b>LOTE 2</b> - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
<b>LOTE 3</b> - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

**Nota 1:** De conformidad al derecho al debido proceso descrito en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente; se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

**5. LUGAR DE EJECUCIÓN**

LOTE	LUGAR
<b>LOTE 1</b> - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025	La entrega de los tiquetes aéreos deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, con al menos dos (2) días de antelación y se llevará a cabo en las instalaciones de la DIPRO – Oficina Grupo de Talento Humano, ubicada en la Calle 14 N°62 - 70 Barrio Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C
<b>LOTE 2</b> - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	Las solicitudes de reservas que presente el Fondo Rotatorio de la Policía se desarrollaran en las instalaciones edificio Julio Arboleda en la ciudad de Bogotá D.C, en la carrera 66ª No. 43 – 18.
<b>LOTE 3</b> - SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.	La entrega de los tiquetes aéreos deberá ser coordinada con el supervisor del contrato, con al menos dos (2) días de antelación y se llevará a cabo en las instalaciones de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, ubicada en la Carrera 36 No. 11-62, Barrio Pensilvania, Puente Aranda, de la ciudad de Bogotá D.C.

**6. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La fecha para la presentación de ofertas se encuentra señalada en el cronograma del proceso establecida en el Portal Único de Contratación Estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II.

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES M/CTE (\$372.248.803)**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos (según aplique) necesarios para la ejecución de los contratos, tal como se discrimina a continuación:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
LOTE No. 1	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025	\$ 172.248.803
LOTE No. 2	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	\$ 30.000.000
LOTE No. 3	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.	\$ 170.000.000

**NOTAS PRESUPUESTALES**

**Nota 1:** El proceso será adjudicado por lotes, de acuerdo con el resultado de la subasta para cada uno de ellos, hasta por el valor del presupuesto oficial asignado a cada lote, y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, esto es, hasta el cumplimiento del plazo de ejecución y/o el agotamiento del presupuesto del lote adjudicado, lo que primero ocurra.

**Nota 2:** La adjudicación de cada lote se realizará al proponente que, en el evento de subasta correspondiente, ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre el valor de cada tiquete expedido antes de aplicar la tarifa administrativa. Dicho descuento se aplicará a cada tiquete aéreo requerido dentro del lote respectivo.

**Nota 3:** El presente proceso de selección, así como las ofertas económicas por cada lote, deberán presentarse en pesos colombianos (COP).

**Nota 4:** No se aceptarán ofertas parciales dentro de cada lote. No obstante, los proponentes podrán presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes.



**Nota 5:** Los cambios realizados en los tiquetes, bajo las mismas condiciones de ruta y pasajero, no generarán costos adicionales al valor del tiquete ni afectarán el porcentaje de descuento ofertado para el lote correspondiente.

**Nota 6:** El valor facturado por cada lote incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al suministro de los tiquetes aéreos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato. En ningún caso se aceptarán costos adicionales.

La oferta económica deberá presentarse en términos de un porcentaje de descuento sobre el valor neto del tiquete aéreo. El porcentaje de descuento ofertado no podrá ser inferior al uno por ciento (1%), conforme al Estudio de Mercado, so pena de rechazo. En todo caso, el valor total facturado no podrá superar el presupuesto oficial asignado a cada lote.

**Nota 7:** Las rutas y condiciones específicas de los tiquetes serán definidas durante la ejecución del contrato para cada lote, conforme a las necesidades de la Entidad, previa solicitud del supervisor del contrato.

**Nota 8:** El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio en cada lote adjudicado, incluyendo la gestión de reservas, expedición, cambios, reembolsos y demás actividades propias del servicio de agencia de viajes, en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad.

**Nota 9:** El porcentaje de descuento ofertado por el proponente adjudicatario se mantendrá fijo durante toda la ejecución del contrato para el lote respectivo y será aplicable a la totalidad de los tiquetes expedidos en dicho lote.

**Nota 10:** La expedición de los tiquetes se realizará exclusivamente con ocasión de las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato o quien este designe para cada lote, sin que exista obligación de consumo mínimo por parte de la Entidad.

### 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Con el fin de respaldar la disponibilidad de recursos para adelantar la presente contratación, se expidieron los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

**LOTE 1: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025**

**CDP No. 9326 DE 11/02/2026**

RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 172.248.803

**LOTE 2: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

**CDP No. 12026 DE 05/03/2026**

RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE (...)	\$ 10.000.000
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE (...)	\$ 20.000.000



**LOTE 3: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25.**

**CDP No. 13626 DE 13/03/2026**

RUBRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 170.000.000

**9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES**

Mediante certificación de acuerdos comerciales remitida por la Coordinadora del Grupo de Comercio Exterior, a través de radicado No. 2026-204-00553-I, se indica que en cumplimiento al numeral 8 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA DIPRO – FORPO Y SETRA.", Por valor de (\$ 372.248.803).

Están cubiertos los LOTES relacionados a continuación, bajo los acuerdos comerciales que contempla la Contratación Pública:

LOTE	VALOR PRESPUESPUTO
LOTE 1 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN LAS RUTAS YOPAL - NIVEL NACIONAL - YOPAL PARA EL PERSONAL DE UNPEC Y FUNCIONARIOS A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN - AC 04-2025	\$ 172.248.803

**NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES**, con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.

LOTE	VALOR PRESPUESPUTO
LOTE 2 SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR LA FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA ADQUIRIR COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA REFERENCIACIÓN EN EL EXTERIOR DEL PERSONAL ADSCRITO A SETRA - CARTA13SETRA-25	\$ 170.000.000

**NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES**, con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS,**



**COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.

LOTE	VALOR PRESUPUESTO
LOTE 3 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	\$ 30.000.000

**NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES, con ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo y la Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

Ø Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Ø El valor del Acuerdo Comercial triangulo del norte corresponde al valor de la menor cuantía de la entidad estatal.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

#### 10. INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor sea inferior a ciento veinticinco mil dólares (USD \$125.000) de los Estados Unidos de América, liquidados con la tasa de cambio informada por el MINTIC, la convocatoria podrá limitarse a MIPYMES.

Según la información publicada en [Colombia Compra Eficiente](#), el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES en el año 2026 es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 511.708.497).**

Dado que el presente proceso contractual **no** está sujeto a acuerdos comerciales vigentes y que su presupuesto asciende a **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES M/CTE (\$372.248.803)**, la convocatoria **puede** ser limitada a MIPYMES.

#### Acreditación de existencia y condición de MIPYME:

- Las MIPYMES deberán demostrar un mínimo de un (1) año de existencia al momento de la publicación de la invitación.
- Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.



- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según corresponda, en la que se señale la condición y tamaño empresarial de conformidad con la Ley.
- Debe incluir información sobre el número de trabajadores y los activos totales expresados en salarios mínimos legales vigentes (SMLV).
- Adjuntar copia de:
  - a. Cédula del Revisor Fiscal o contador público.
  - b. Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.
  - c. Certificado vigente de antecedentes del registro como contador público.
- Los proponentes deberán aportar copia del registro mercantil (para personas naturales) o el Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes (para personas jurídicas), según corresponda.
- En el caso de personas naturales, se deberá adjuntar una certificación emitida por ellas mismas y por un contador público, junto con la copia del registro mercantil.

Dichos documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

De acuerdo con el análisis del sector, se ha identificado que la necesidad a satisfacer puede ser abastecida por proveedores nacionales. Dado que el suministro de tiquetes aéreos requiere cobertura en diversas regiones, es crucial asegurar la participación de proponentes de diferentes partes del país, evitando restricciones que puedan limitar la pluralidad de oferentes en el proceso contractual.

## 11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### FACTORES DE SELECCIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	HABILITADO   INHABILITADO
<b>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</b>	HABILITADO   INHABILITADO
<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y DE LA EXPERIENCIA</b>	HABILITADO   INHABILITADO

## 12. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Se publicarán con este documento, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el Portal Único de Contratación página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), SECOP II, y estarán a disposición de los interesados en la Sede Administrativa del Fondo Rotatorio de la Policía en la carrera 66 No. 43-18, barrio Salitre El Greco de Bogotá D.C.

## 13. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL

Se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general al acompañamiento dentro del presente proceso, en desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.



La presente convocatoria se publica en la página web [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co)

Dado en Bogotá D.C., a los

Atentamente,

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**  
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Proyectó

Abogada Lisette Dayhanna Acosta Mancilla  
Grupo de Convenios y Contratos

Revisó

Abogada María Margarita Palacio Ramos  
Asesora Jurídica del Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó

Intendente Jefe César Augusto Peña Rincón  
Coordinador Grupo de Convenios y Contratos (E)

Revisó

Abogada Laura Camila Carvajal Díaz  
Asesora de la Subdirección Operativa

Aprobó.

Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda  
Subdirector Operativo (E)